



Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día:	Mes:	Año:
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa		
Establece normas de inscripción, exclusión y funcionamiento del Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos.		
3. Tipo de Norma		
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>	
Resolución <input type="checkbox"/>	Decreto Exento <input type="checkbox"/>	
Resolución Exenta <input type="checkbox"/>	Circular <input checked="" type="checkbox"/>	
Instrucción <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>	
Orden <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
Acuerdo <input type="checkbox"/>		
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)		
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
5. Organismo que elabora la normativa		
Ministerio:	Subsecretaría:	
Servicio:	Superintendencia: Superintendencia de Valores y Seguros	
Otro:		
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad	
Marianela Bravo	División Regulación de Valores	
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto	
26174510	mbravo@svs.cl	

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
Esta normativa se desarrolla en respuesta al reemplazo del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 20.382 y consecuentemente por la publicación y entrada en vigencia del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.
El Reglamento contenido en el D.S. N°702 de Hacienda de 2011, establece en su artículo 92 que la Superintendencia mantendrá un Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, a su vez, los artículos

95 y 96 establecen los requerimientos de idoneidad técnica o profesional que se exigen a las personas naturales o jurídicas que soliciten la inscripción en el Registro. Por otra parte, el artículo 98 establece que las personas naturales y jurídicas deberán acreditar a satisfacción de la Superintendencia que cumplen con los requerimientos de idoneidad establecidos en los artículos 95 y 96.

De acuerdo a lo dispuesto tanto en la ley como en el reglamento, es que esta Superintendencia imparte instrucciones respecto a la inscripción, exclusión y funcionamiento del referido Registro

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

La propuesta normativa tiene como objetivo establecer las normas de inscripción, exclusión y funcionamiento del Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores externos, tanto para cuando quien se inscriba sea una persona natural como cuando sea una persona jurídica.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

La propuesta establece el procedimiento que deberá seguir la persona natural o jurídica que solicite su inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos. La propuesta indica que se debe presentar a la Superintendencia, una carta de inscripción firmada, solicitando la inscripción en el registro y ésta debe acompañar antecedentes de inscripción. Los antecedentes que se deben presentar para el caso de personas naturales, son sus datos generales de identificación y además se deben incluir antecedentes complementarios, específicamente: certificado de nacimiento, de antecedentes y declaración jurada ante notario donde conste que la persona es libre administrador de sus bienes, entre otros.

Cuando la persona jurídica solicita la inscripción, además de incluir los datos generales de identificación, se deben proporcionar los datos de constitución y propiedad y los datos de las personas designadas para cumplir con las funciones de inspector de cuentas o auditor externo (debiendo proporcionar para cada una de ellas la misma información que para una persona natural). Los antecedentes complementarios incluyen la presentación de la escritura de constitución y sus modificaciones, la inscripción del extracto en el Registro de Comercio y la publicación en el diario oficial; el certificado de vigencia del Conservador de Bienes Raíces y una declaración jurada firmada por los representantes legales en que se deje constancia que la sociedad no ha sido declarada en quiebra y/o que no se encuentra en cesación de pagos, entre otros antecedentes.

Con la emisión de esta normativa, las personas naturales y jurídicas podrán desempeñarse como inspectores de cuentas y auditores externos para las sociedades anónimas cerradas, en lo que concierne al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez inscritos en el Registro.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").

SI

NO

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?

SI pase a pregunta 13. A y luego a 13. B

NO pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	<input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización	<input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley	<input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)			
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)			
Con otros organismos del Estado	<input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales	<input type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior	
Regional	<input type="checkbox"/>		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>
		Cierre de la empresa	<input type="checkbox"/>
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores	<input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	<input type="checkbox"/>
		Pesca	<input type="checkbox"/>
		Explotación de minas y canteras	<input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>
		Construcción	<input type="checkbox"/>
		Comercio	<input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>
		Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>
		Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>
		Servicios comunitarios y	<input type="checkbox"/>
		Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input checked="" type="checkbox"/>

personales

17. A ¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 18.

De acuerdo a la información con que cuenta la Superintendencia, respecto a las empresas que se encontraban inscritas en el "Registro de Auditores Externos", aproximadamente 164 de ellas se verían afectadas por esta Norma. A este número se debe incluir cualquier otra empresa que solicite la inscripción en el nuevo Registro.

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?

SI pase a pregunta 18. A

NO pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?

SI pase a pregunta 19. A

NO pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.

Tipo de modificación	Situación actual (sin norma)	Situación nueva (con norma)
Trámite 1:		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		
Plazos de cumplimiento		
Pasos/etapas del procedimiento		
Periodicidad del trámite		
Tiempo total estimado para cumplir con trámite		
Otra modificación (especificar)		
Trámite 2:		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		
Plazos de cumplimiento		
Pasos/etapas del procedimiento		
Periodicidad del trámite		
Tiempo total estimado para cumplir con trámite		
Otra modificación (especificar)		

20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?				SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A
				NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos trámites tendrían para las EMT.				
Trámite	Requisitos exigidos (número y detalle)	Plazos de cumplimiento	Tiempo total estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
1.Inscripción en el Registro persona natural	Enviar carta de inscripción y los siguientes antecedentes complementarios: certificado nacimiento, certificado de antecedentes, declaración jurada que indique que la persona es libre administrador de sus bienes, declaración de responsabilidad para uso de sistema SEIL y formulario de solicitud usuario administrador SEIL. Adicionalmente se deben acompañar certificados de títulos o licencias de educación, si corresponde.	-	Aproximadamente 30 días	Por una sola vez
2.Inscripción registro persona jurídica	Enviar carta de inscripción y los siguientes antecedentes complementarios: escritura de constitución y modificaciones; copia inscripción extracto en el Registro de Comercio y publicación en el diario oficial; certificado de vigencia del Conservador del Registro de Comercio o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; certificado de anotaciones marginales expedido por el Conservador del Registro de Comercio o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; declaración jurada de los representantes donde conste que la sociedad no ha sido declarada en quiebra y/o que no se encuentra en cesación de pagos, declaración de responsabilidad para uso de sistema SEIL y actas	-	Aproximadamente 30 días	Por una sola vez

	de sesión de directorios de corresponder; formulario de solicitud usuario administrador SEIL. Además de incluir para las personas designadas para cumplir con la función de inspector de cuentas o auditor externo, los mismos antecedentes que para una persona natural.			
3. Actualización de antecedentes provistos para la inscripción	La persona debe mantener actualizados los antecedentes entregados con motivo de la solicitud. En particular, debe remitir anualmente su certificado de antecedentes penales y declaración de ser libre administrador de sus bienes.	-	3 días hábiles de ocurrido el cambio. 31 de enero de cada año.	Cada vez que ocurra un cambio. Una vez al año.
4.				
21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A y 21. B	
			NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa.				
Tipo de Costos	Situación actual (sin norma)		Situación nueva (con norma)	
Costos Regulatorios	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
Costos monetarios directos				
• Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros.	10 UF	Por una sola vez	10 UF	Por una sola vez
Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo)				
• Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.)				
• Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.)				
• Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc.				
• Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación.				

• Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.)				
• Tiempo productivo total requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.) (expresarlo en horas o días al mes)				
Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo)				
• Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.)				
• Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.)				
• Gastos adicionales en materias primas e insumos				
• Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.)				
• Gastos adicionales en mantención				
Otros costos (especificar):				
•				
21.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):				
Se refiere al costo de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos, el cual de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica de la Superintendencia en su artículo 14, corresponde a 10 UF.				
22. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?				
Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas.				
Categoría de Impactos	Impacto en el corto plazo (menor a un año)		Impacto en el largo plazo (mayor a un año)	
Impacto en los mercados del bien o servicio final				
• Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas.	NO		NO	
• Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales)	NO		NO	
• Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos	NO		NO	
• Fija estándares de calidad para el producto o servicio.	NO		NO	
Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios				

• Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas.	NO	NO
• Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción.	NO	NO
Impacto en el mercado laboral		
• Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas)	NO	NO
• Mejora las condiciones laborales	NO	NO
Otros impactos (especificar):		
•		

23. De existir, describa los planes de mitigación de impacto sobre las EMT. (máximo sugerido 20 líneas):

24. Según su criterio, el impacto total de la norma sobre las EMT es:

(1) Negativo Alto (2) Negativo Bajo (3) Positivo Alto (4) Positivo Bajo (5) Neutro